



Y VISTOS:

El proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo en el que se comunica que por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia tramita el expediente NRO. 18115231, mediante el cual se pretende el reintegro por parte del municipio de Malvinas Argentinas de la suma de pesos Sesenta mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 60.888) con más sus intereses y multa.

Que en dicho trámite no pudo esta municipalidad acreditar el destino dado a esos fondos atento la inexistencia de documentos que acrediten dichos extremos. Que conforme decreto 1419/ 92 se otorgó el dinero que se reclama en concepto de subsidios para la construcción de 516 letrinas.

Y CONSIDERANDO:

Que el subsidio en cuestión ingresó a este municipio con fecha 13 de octubre de 1992, mediante cheque NRO. 14378233 cargo Banco de la Provincia de Córdoba, depositado en cuenta corriente del municipio N 2822/8 como surge de constancias bancarias.

Que la deuda se origina en una administración anterior y el pago de la misma afectaría seriamente a éste Municipio en la prestación de los servicios básicos y elementales, que son además imprescindibles para nuestra población. Tales como educación, en la cual concurren a la escuela municipal 370 niños y un centro de Salud donde se atiende a nuestro pueblo y zonas de influencia.



Que atento además de lo regulado en los arts

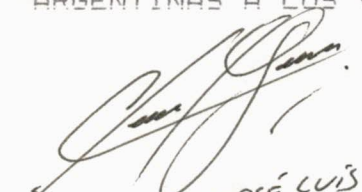
30; 110 y 113 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102

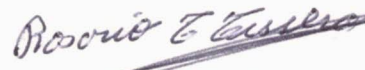
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nro. 158

Art. 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo a tramitar ante quien corresponda la eximición del reintegro que reclama el Estado Provincial, dado que atentaría contra la prestación de los servicios esenciales que presta éste municipio. En caso de no conseguir una eximición total, negociar un régimen de facilidades (a largo plazo) para la devolución del reintegro.

Art. 2: de Forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1996.-


CAMPOS JOSÉ LUIS
CONCEJAL


ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JULIO R. SUÁREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


DANIEL ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ERNESTO CUEVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


HECTOR MAZZALAY
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

